

D E C R E T O N° 1181.
NOGOYÁ, 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

VISTO:...; y, **CONSIDERANDO:...**;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTICULO 1°. Apruébense en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. **MIGUEL ANGEL PIVA**, D.N.I. N° 17.932.551, para cumplir funciones como Director del Coro Polifónico Municipal, dependiente de la Coordinación de Cultura, Turismo y Educación, con vigencia desde el 1° de Diciembre de 2025 hasta el 31 de Enero de 2026, inclusive, por la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-), conforme los considerados del presente.-

ARTICULO 2°. Impútese a la cuenta N° 21.1.2.2.06.000 (honorarios y retribuciones).-

ARTICULO 3°. Dese copia a Contaduría, Tesorería y Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

**BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ – ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**